

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 23 DE OCTUBRE DE 1985

Nº 20.418

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUD

Contrato Nº 31 de 20 de septiembre de 1985, Addenda Nº 1º al Contrato Nº 91 de 8 de agosto de 1984

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD

ADDENDA No 1 AL CONTRATO No. 91 DE
8 DE AGOSTO DE 1984.

Entre los suscritos a saber CARLOS A. DE SEDAS, Hijo, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número 8-146-161, en su condición de MINISTRO DE SALUD, actuando en nombre y representación de LA NACION, debidamente autorizado según Nota No. 451-84-CG de 17 de mayo de 1984, de Consejo de Gabinete, quien en adelante se denominará LA NACION por una parte, y por la otra, el ING. HECTOR MONTEMAYOR, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número 9-68-267, en nombre y representación de CONSULTORA DELTA, S.A., sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Tomo 800, Folio 125, Asiento 151.808, del Registro Público, Sección de Personas Mercantiles y de la empresa ROBERTO NADALUTTI Y CARLOS NADALUTTI ARQUITECTOS ASOCIADOS

LTDA., sociedad constituida bajo las leyes de los Estados Unidos de Brazil, empresas que han conformado una asociación profesional, solidariamente responsables por las obligaciones que contraen como tal y quienes en adelante se denominarán EL CONSULTOR, han acordado modificar la presente Addenda a la Cláusula Octava del Contrato No. 91 de 8 de agosto de 1984, de la siguiente manera:

CLAUSULA PRIMERA: La Cláusula Primera de la Addenda No. 1 al Contrato No. 91 de 8 de agosto de 1984, celebrado por La Nación a través del Ministerio de Salud, con la sociedad anónima CONSULTORA DELTA, S.A., quedará de la siguiente manera.

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION

LA NACION concede a EL CONSULTOR la extensión de un plazo de ejecución de servicios de consultoría de sesenta (60) días calendario a partir del 4 de junio de 1985.

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas de este contrato permanecerán sin cambio alguno, excepto lo especificado en la Cláusula Primera de esta Addenda.

Para constancia se extiende y firma la

presente Addenda al contrato, en la ciudad de Panamá, a los días del mes de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

LA NACION
CARLOS A. DE SEDAS, Hijo
Ministro

EL CONSULTOR
HECTOR MONTEMAYOR
Cédula No. 9-68-267
CONSULTORA DELTA, S.A.

REFRENDADO:
FRANCISCO RODRIGUEZ
Contralor General de la República
REPUBLICA DE PANAMA.-
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.-
MINISTERIO DE SALUD
Panamá, 20 de sept. de 1985.

APROBADO:

NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

CARLOS A. DE SEDAS, Hijo
Ministro

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario propuesto

por JULIANA BATISTA B. en contra de SARIGUA, S.A., se ha señalado las horas hábiles del día doce (12) de noviembre del año en curso (1985), para llevar a cabo el remate en pública subasta del bien embargado a la parte demandada y que se describe así:

"TRACTOR KOMATSU, D-65-6, Serie

28070, motor 26105075".

Servirá de base para el remate, la suma de VEINTIOCHO MIL BALBOAS (B.28,000.00), pero en el mismo se podrán admitir posturas por las 2-3 partes de dicha base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses En la República B 18 00
En el Exterior B 18 00 mas porte aéreo Un año en la República B 36 00
En el Exterior B 36 00 mas porte aéreo
Todo pago adelantado

hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para dicho remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretado por el Organó Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este Tribunal, hoy catorce (14) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985); y copias se mantienen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

(fdo) Esteban Poveda C.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Aiguacil Ejecutor.

(L-002910
Única Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 49

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente Edicto:

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Especial de Sucesión Intestada de GREGORIA QUIROS PEZET DE TEJEIRA (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ. Penonomé tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:

Por ello, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio Especial de Sucesión Intestada de GREGORIA QUIROS PEZET DE TEJEIRA (q.e.p.d.), desde el día 21 de julio de 1985, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que sus herederas legítimas son MARIA ROSINA QUIROS PEZET y ROSA CATALINA QUIROS PEZET hoy ROSA QUIROS DE MARTIN, en su condición de hermanas de la ausente y sin perjuicios de terceros, y

ORDENA:

Que comparezcan en derecho todas las personas que tengan interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del Edicto que trata el Artículo 1601 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Téngase como parte interesada al Fisco Nacional para el cobro del impuesto de mortuoria.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

DERECHO: Artículo 1624 del Código Judicial

Cópiase y notifíquese. (fdo) Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA, Juez 1o. del Circuito de Coclé. (fdo) Delfina Isabel Berrio M.

Secretaria.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, lo que se hace hoy cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (4 de octubre de 1985).

Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez 1o. del Circuito de Coclé

Delfina Isabel Berrio M.
Sria.

El Suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé

CERTIFICA:

Que este documento es fiel copia de su original que reposa en este Tribunal

Penonomé, cuatro (4) de octubre de 1985
El Secretario
Delfina I. Berrio

(L-002749
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de BENJAMIN CHEN (Q.E.P.D.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, nueve (9) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).-
VISTOS.....

En consecuencia, la suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

1. Que está abierta la sucesión testamentaria de BENJAMIN CHEN (Q.E.P.D.), desde el 10 de junio de 1969, fecha de su deceso;

2. Que de conformidad con el testamento es su heredera única y universal su hija MARION GLORIA CHEN DE CHU, con cédula de I.P. No. B-38-669.

3. Se designa como albacea de la sucesión a la señora MARION GLORIA CHEN DE CHU, a la cual se releva de constituir fianza de manejo.

SE ORDENA:

1. Que se presenten o estén en derecho

en el juicio, todas las personas que tengan algún interés legítimo en él;

2. Que se tenga al Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto sobre asignaciones hereditarias.

3.- Que se tenga como apoderado judicial en la sucesión al Licdo. CARLOS MENDOZA, como apoderado judicial en los términos del poder conferido; y

4. Que se fije el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su debida publicación.

Panamá, 9 de septiembre de 1985.

La Juez,
(fdo) Licdo. Belinda Rubio de De Urriola,
(fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

(L-008932)

Única Publicación

LICITACIONES:

LICITACION PUBLICA No. 766-85
SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA
EN EL SITIO, DE LOS EQUIPOS
Y PROGRAMAS DE COMPUTACION
DE UN SISTEMA DE ADQUISICION
TRADUCCION Y PROCESAMIENTO
DE DATOS COMPUTARIZADO

AVISO

El Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (I.R.H.E.) de la República de Panamá, anuncia la Licitación Pública Internacional No. 766-85, para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio, de los Equipos y Programas de Computación de un Sistema de Adquisición, Traducción y Procesamiento de Datos Computarizado, que tendrá lugar a las 9:00 a.m. del día 19 de diciembre de 1985 en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Servicios Generales ubicado en el Edificio Poli, Segundo piso, Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, de la ciudad de Panamá. Esta Licitación consistirá de:

REGLON No. 1

- 1 c-u Equipo lector de los dispositivos de memoria de burbuja magnética o de estado sólido con medio de grabación no removible.
- 1 c-u Unidad del sistema procesador con 2 M Byte Memoria.
- 1 c-u Console
- 1 c-u Terminal gráfica a color
- 1 c-u 404 Byte de disco fijo
- 1 c-u Equipo de cinta magnético.
- 1 c-u Impresor de 300 LPM.
- 1 c-u Equipo graficador
- 1 Paquete de software standard diseñado especialmente para generar repor-

tes de cargas, facturación y análisis de ingeniería.

- 65 c-u Grabadoras de estado sólido.
- 185 c-u Medidores con iniciadores de pulsos.

REGLON No. 2

- 14 c-u Transformadores de potencial para medición primaria.
- 51 c-u Transformadores de corriente
- 41 c-u Transformadores de corrientes de núcleos divididos.

14 c-u Voltímetros para la medición de voltajes primarios.

51 c-u Amperímetros térmicos para ser usados con transformadores de corriente.

El I.R.H.E. ha obtenido un préstamo del Banco Mundial para el Sexto Proyecto de Distribución por una suma equivalente a Treinta y Dos Millones Cien Mil Dólares de Estados Unidos de Norteamérica. (U.S.\$32,100,000.00), para cubrir los costos en moneda extranjera de los Equipos y Programas de Computación de Un Sistema de Adquisición, Traducción y Procesamiento de Datos Computarizado. Es el propósito que los fondos de este préstamo sean utilizados para pagar los costos extranjeros bajo este contrato, para el cual se hace esta invitación de propuesta.

Los costos en moneda extranjera serán elegibles para ser desembolsados del préstamo en la moneda del país de procedencia del proponente y/o dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Además, si porciones sustanciales de los bienes y servicios se originan en otros países que no sean el país de procedencia del proponente, estos costos serán elegibles para su desembolso en las monedas de los países, en los cuales se originan estos bienes y servicios. Por consiguiente, sólo se aceptarán propuestas de contratistas y bienes de servicios provenientes de los países miembros del Banco Mundial, Suiza y Taiwan China.

El día 26 de noviembre de 1985, a las 9:00 a.m. se realizará reunión previa a la Licitación Pública No. 766-85, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias Nos. 6.2214.02 y 6.3210.11, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Hasta las 8:59 de la mañana del día indicado, se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales de la República de Panamá, así como las normas para las adquisiciones con préstamos del Banco Mundial. Dichos documentos podrán ser inspeccionados en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales del I.R.H.E., ubicadas en el Edificio Poli, Segundo Piso, Avenida Cuba entre las calles 26 y 27 Este, o en las

Embajadas de Panamá en los Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Italia, Suecia, Reino Unido, República Federal de Alemania, Brasil, España y Japón.

El juego completo de documentos podrá ser obtenido solamente en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales del I.R.H.E., en la ciudad de Panamá, ubicada en el Edificio Poli, 2do. piso, Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, a un costo de CIENTO BALBOAS CON 00-100 (B.100.00) reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales del Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero no serán reembolsadas.

ING. JOSE I. BLANDON
DIRECTOR GENERAL

CONCURSO DE PRECIOS No. 1015-85

CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DISTRIBUCION
ELECTRICA Y VESTIDORES DE LA
GERENCIA REGIONAL DE HERRERA -LOS
SANTOS
PROVINCIA DE LOS SANTOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 31 de octubre de 1985, se recibirán propuestas en el Salón de Actos H.R. Jaime Aiba, situado a un costado de la Gobernación de la ciudad de Las Tablas, para el Concurso de Precios No. 1015-85 (Segunda Convocatoria) correspondiente a la construcción del Centro de Distribución Eléctrica y Vestidores de la Gerencia Regional de Herrera - Los Santos, en la provincia de Los Santos.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario de propuesta preparado oficialmente por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 de 8 de noviembre de 1984, al Decreto No. 33 de mayo de 1985, al pliego de Cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias No. 6527205 y 2-78-1-5-0-02-03, del I.R.H.E. y del MIPPE, respectivamente, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas labo-

rales, en las oficinas del Departamento de Proveduría de la Dirección de Servicios Generales, ubicada en el Edificio Poli, Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este en la ciudad de Panamá; también podrán retirarlos en las oficinas de la Gerencia Regional del IRHE en Chitré.

El Pliego de Cargos tiene un costo de CUARENTA BALBOAS SOLAMENTE (B.40.00) reembolsables, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados, serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

JOSE I. BLANDON
Director General

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Quinta del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, con sede en el Corregimiento de Panamá, área del Canal de Panamá, por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:

A, OLGA FERNANDEZ DE MORRIS, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo EVARISTO MORRIS.

Se advierte a la emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el curso del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación.

Panamá, 24 de septiembre de 1985.

(Fdo) Licda. Belinda R. de De Urriola
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil
(Fdo) Mario E. Franco A.
Secretario

(L-002485)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 134

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA:
a IVONNE HAZEL McDONALD MONK

de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio DIVORCIO que en su contra ha interpuesto ENZO GIOVANI CERNA FAVARATO.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 24 de septiembre de 1985

(Fdo.) El Juez
Licdo. Eduardo E. Rios C.

(fdo.) Licdo. Angela Russo de
Cedeño
La Secretaria

Para formal notificación de las partes se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

La Secretaria
(L-009450)
Única Publicación

COMPRAVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Yo, ABRAHAM ELIAS JAEN DOMINGUEZ, cedulado 7-61-528, vecino de Peña Blanca, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 777 del Código de Comercio, hago constar que mediante Escritura Pública No. 961 de 11 de diciembre de 1984 de la Notaría del Circuito de Los Santos, compré al señor SECUNDINO GARCIA ULLOA el negocio Tipo Cantina denominado JARDIN SAN ANTONIO, ubicado en Peña Blanca, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, el cual está amparado con Licencia Comercial Tipo B, No. 15774, de 25 de julio de 1979.

Dado en la ciudad de Las Tablas, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 1985.

ABRAHAM ELIAS JAEN
DOMINGUEZ

(L-002459)
2a. Publicación

AVISO DE COMPRAVENTA

En cumplimiento a lo dicho en el artículo 777 del Código de Comercio se avisa al Público, que hemos traspasado el negocio RESTAURANTE PARQUE de propiedad de la sociedad IMPORTADOR SUPERIOR, S.A. al señor TIN LOY CHONG YAU, mediante escritura Pública Número 10,880

de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá de fecha 26 de septiembre de 1985.

(L-002593)

2a. Publicación

AVISO

El señor Solís Silvester Pusey vende el negocio POLLO y HAMBURGUESAS JUDY con permiso de licencia comercial tipo B No. 14895 del 19-6-85 a la Sra. Judy D. Martin Pusey ced. 3-81-2172.

(L-282172)

2a. Publicación

AVISO

Para cumplir con Artículo No. 777 del Código de Comercio.

Se avisa que mediante escritura no. 10894 del 28 de agosto de 1985 de Notaría Primera del Circuito Panamá

Yo, Xiomara Martínez de León, he vendido el "MERCADO LEON" amparado con la Licencia Comercial tipo B No. 27414, al Sr. Jorge León No. 6.

(L-002720)

2a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el Juicio de oposición al registro de la marca de fábrica DARK AND LOVELY interpuesto por la Sociedad ENVASADORA COMERCIAL, S.A. contra la sociedad denominada CARSON PRODUCTS COMPANY, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad CARSON PRODUCTS COMPANY, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica DARK AND LOVELY promovido en su contra por la Sociedad ENVASADORA COMERCIAL, S.A. a través del Licdo. RAUL VACCARO.

Se le advierte al interesado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del

Ministerio de Comercio e Industrias hoy 3 de octubre de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Licdo. MARCO ANDERSON
Funcionario Instructor

XIOMARA E. ESCUDERO G.
Secretaria Ad-Hoc.

MA/keeg.
002605

2a. Publicación

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que mediante escritura pública No. 733, expedida por la Notaría Pública Segunda del Circuito de Colón, el día 14 de octubre de 1985, compré al señor Antonio Brown Caboste el establecimiento comercial denominado Bodega y Abarrotería Sweety, el cual está ubicado en el número 8,117 de la Avenida Amador Guerrero, entre las calles 8a. y 9a. de esta ciudad.

CHUN SIN FU NG
Ced. PE-6-746

Colón, 15 de octubre de 1985

(L-282281)

1a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica CHIPS interpuesto por la sociedad FRITOLAY, INC., contra la sociedad denominada COMPANIA INTERNACIONAL DE VENTAS, S.A. a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto EMPLAZA:

Al Sr. JULIO J. FABREGA III, representante legal de la COMPANIA INTERNACIONAL DE VENTAS, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de fábrica CHIPS.

Se advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto, en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 4 de octubre de 1985, y copias del mismo se tienen

a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionario Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL
ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc.

(L-002747)

1a. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he comprado el establecimiento denominado Abarrotería y Bodega Bella Vista ubicado en Calle Estudiante No. 3623 Barrio Balboa del Distrito de La Chorrera al señor Francisco Yau Koi Chan por medio de la Escritura 286 expedida en la notaría sexta del circuito de Panamá del día 22 de abril de 1985.

Fdo.) KWOK FAI JOU WONG.
Ced. PE-3-2004

L-096468

1a. Publicación

AVISO

Aviso CHOW SUK YEE DE PON, vende dos establecimientos comerciales a LUISA SUIFAN CHUNG DE HO, Comisariato CECILIA Y LAVAMATICO CECILIA, ubicado en Santa Marta dando así cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio.

CHOW SUK YEE DE PON

(L-002877)

1a. Publicación

AVISO

Yo, DESMAND SANTAMARIA, varón panameño, con cédula de identidad personal número 9-71-2, hago conocer públicamente que he comprado el establecimiento comercial "Restaurante y Refresquería Naty", amparado con la Licencia Comercial Tipo "B", número 23208, a la Señora NATIVIDAD DE GILL C., con cédula de identidad número 9-60-40.

(L-049297)

1a. Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

a ARCINIO GERMAN ORTEGA SAMUDIN EN SU PROPIO NOMBRE Y COMO RE-

PRESENTANTE DE LA CARNICERIA CHIRICANA, S.A., de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio ejecutivo que le ha propuesto el BANCO EXTERIOR, S.A.

Se advierte al demandado, que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este Edicto en una edición de un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta (30) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985), por el término de diez (10) días.

David, 30 de julio de 1985.

(fdo.)

Licdo. Guillermo Mosquera P.,
Juez Segundo del Circuito

(fdo.)

Rolando O. Ortega A.,
Secretario

(L-008938)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio.

EMPLAZA:

a, DELFINA GALLARDO VIUDA DE ULLOA, SANTIAGO JOSE ULLOA SAEZ, MARIA LIBORIA ULLOA SAEZ HOY VIUDA DE MORALES, ELIAS SANTIAGO ULLOA GALLARDO, JUAN ANTONIO ULLOA GALLARDO, ESTEBAN ULLOA GALLARDO, JACOB ULLOA GALLARDO, MAXIMO ULLOA GALLARDO, FLORENCIA ULLOA GALLARDO HOY DE ROVI, AGUEDA ULLOA, HOY DE MARTIN, MANUEL DE JESUS ULLOA GALLARDO, DAMASO ULLOA GALLARDO, PEDRO PABLO ULLOA GALLARDO Y LUDOVINA ULLOA GALLARDO, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ordinario de prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio que en su contra han interpuesto ARACELYS ENILDA ULLOA SANCHEZ y MANUEL ALBERTO ULLOA SANCHEZ y que guarda relación con la Finca No. 870, inscrita al Folio 280, Tomo 176, Sección de la propiedad, provincia de Herrera del Registro Público.

Se le advierte a los emplazados que si no comparecen al Tribunal, dentro del término señalado, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con sus personas.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto

emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintisiete (27) de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.
 La Juez,
 (fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes
 El Secretario,
 (fdo.) Esteban Poveda C.

(L-009597)
 Unica Publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ QUINTA MUNICIPAL DE PANAMA, RAMO CIVIL CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A ALTAGRACIA XIOMARA LINTON, Cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado judicial para que represente los intereses de su menor hija YARITZA ESTHAR LINTON, en el juicio de adopción propuesto por los señores MARCHANDA DE FRANK y DONAL FRANKS.

Se advierte a la emplazada que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba expuesto a estar a derecho en el presente juicio se procederá a nombrar un Curador Ad-Litem a su menor hija, a fin de que represente los intereses de la misma en este juicio de adopción, y con quien se continuará la secuela del mismo hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se puso a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá 18 de octubre de 1985

(fdo.) Licda. MARIA FELISA SARRIA ARAUZ
 La Juez

(fdo.) JAVIER DANLO SMITH
 Secretario

(L-002896)
 Unica Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 68
 El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:
 Que en el Juicio de Sucesión Intesta-

da de JOSEFA SERRANO, (q.e.p.d.), se ha dictado Auto, cuya fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:
 En virtud de las consideraciones que preceden, el que suscribe, JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

A) Que está abierta la sucesión intestada de JOSEFA SERRANO ó JOSEFA VILLARREAL SERRANO (q.e.p.d.)

B) Es heredera del causante, en su condición de hija, la señora NOROS de DIAZ.

SE ORDENA:

A) Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que puedan tener algún interés legítimo en el mismo.

B) Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario se tenga como parte al señor Director General de Ingreso.

C) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969.

El Juez,
 Licdo. RAMON BARTOLI AROSEMENA

La Secretaria
 MARUJA RIVERA G.

(L-009529)
 Unica Publicación

EDICTOS PENALES:

**EDICTO EMPLAZATORIO
 NUMERO 1**

El Suscrito Magistrado Sustanciador, Emplaza a el procesado ALCIBIADES GONZALEZ ALONSO, varón, panameño, soltero, agricultor, mayor de edad, hijo de Alcibiades González Sánchez y María Esther Alonso, residente en Caballero, Corregimiento de San Juan De Dios, Distrito de Antón, provincia de Coclé, no porta cédula porque dice que se le perdió pero recuerda su número, el cual corresponde a 2-83-410, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días más el de la distancia contados a partir de la última publicación de este Edicto, en la Gaceta Oficial de la ciudad de Panamá, comparezca al Tribunal a notificarse personalmente del auto dictado en su contra, por el delito de incendio, la cual dice así:

SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL. TERCER TRIBUNAL SUPERIOR. Penonomé, dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS:

Mediante Auto de trece (13) de junio de 1985, se cancela la fianza de excarcelación concedida a favor de Alcibiades González Alonso, al tiempo que se ordena su detención, ya que constan en autos telegramas enviados por el Licdo. Agustín Pitti A., en donde manifiesta que no ha podido localizar a su defendido y fiado. Por ello, la audiencia para deslindar su responsabilidad en este proceso no ha logrado llevarse a cabo. De acuerdo con el Artículo 2338 del Código Judicial, habrá lugar a citar por edictos: "1º. 2º. 3º. 4º. Al que hallándose en libertad por excarcelación, dejare de concurrir a la presencia del Tribunal cuando fuere llamado". Como hasta el momento se desconoce el paradero del sindicado, se ordena emplazarlo mediante Edicto, a fin de que en el término de diez (10) días, más el de la distancia contados desde la fecha de la última publicación del edicto en Gaceta Oficial, comparezca a este Tribunal a notificarse personalmente de la providencia que da comienzo a la Vista Pública, y con la advertencia de que, de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa, se seguirá sin su intervención. En dicho Edicto deben expresarse los pormenores indicados en el Artículo 2339 del Código Judicial. También se procederá a incluir en tal Edicto una excitativa a todos los habitantes de la República para que manifiesten su paradero, salvo las excepciones que establece el Artículo 2008 de dicho Código, y se requiera a las autoridades del orden político o judicial para que procedan a su captura o lo ordenen. Fundamento de derecho: Artículo 2338, Ordinal, 4º del Código Judicial y siguientes. Cúmplase. (Fdo.) Kel Harmodio Arosemena V. (Fdo.) Luis A. Espósito. (Fdo.) Mario Van Kwartel. (Fdo.) Alicia Chi. de Jaén Secretaria.

Y para que sirva de forma emplazamiento al procesado se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy cinco (5) de agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1985), a las nueve de la mañana, y copia auténtica se envía a la Gaceta Oficial para su publicación.

KEL HARMODIO AROSEMENA V.
 Magistrado Sustanciador

Alicia Chi de Jaén
 Secretaria

(Oficio 355)

REMATÉS:

AVISO DE REMATE

EDGAR UCARTE J. Secretario del Juzgado SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en Funciones

del Alguacil Ejecutor por medio del presente:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por EMMA, S.A. contra ANSELMO ORTEGA se ha señalado el día trece (13) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de la siguiente finca: Finca No. 71,373 inscrita al folio 406, tomo 1753, de la sección de Propiedad Provincia de Panamá, la cual consiste en lote de terreno marcado con el No. 35192 del Sector de Nuevo Veranillo de la Urbanización San Miguelito situado en el distrito Especial de San Miguelito, Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte limita con vereda; SUR con Calle T-1, ESTE vereda y Oeste, Lote 35-193, MEDIDAS: Norte mide 15 metros con 54 centímetros; SUR mide 12 metros; ESTE: 20 metros y OESTE 18 metros con 54 centímetros; SUR mide 12 metros; ESTE 20 metros y OESTE 18 metros con 99 centímetros, SUPERFICIE: 264 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/339.49, GRAVAMENES VIENTES.) Restricciones de Ley. b) Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor de EMMA S.A. por la suma de B/10,000.00 c) Carlos Strah Castellón, Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por auto de 24 de enero de 1983, con motivo del Juicio Ordinario propuesto por EMMA S.A. contra ANSELMO ORTEGA decreta embargo sobre esta finca hasta la cuantía de la suma de B/7,882.40 finca propiedad del demandado el señor ANSELMO ORTEGA y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de la base del remate; que es la suma de B/7,882.40.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal veinte por ciento (20%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oírán las pujas y repujas que se hicieron hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de ese Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy 30 de septiembre de 1985.

El Secretario Alguacil Ejecutor,
EDGAR UGARTE J.

(L-002868)
Única Publicación

AVISO DE REMATE

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, ramo civil, en funciones de Alguacil Ejecutor por este medio al público,
HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Lanzamiento con Retención de Bienes, propuesto por MILDRED ORT DE TORRANO contra CASA DE ORO S.A., y SWISS GOLD REFINERY CORP., se ha señalado el día quince (15) de noviembre de 1985, para que dentro del horario de ocho (8) de la mañana y cinco de la tarde (5.00 p.m.), se venda en pública subasta los bienes muebles que a continuación se describen:

1-Un escritorio de metal, color crema, con sobre de color fórmica, con dos (2) gavetas al lado izquierdo, con valor de	B/, 30.00
2-Una sumadora Casio AS-P, eléctrica, con rollo, sin enchufe, no se sabe si funciona ya que no hay luz en el local, serie 3230336, con valor	15.00
3-Un escritorio, de cuatro (4) gavetas, todo forrado en fórmica, color madera, con patas de metal, las gavetas son deslizables, con valor de	30.00
4-Una silla giratoria, con rueda, sin brazo, color negro, con valor de	7.00
5-Dos (2) camas portátiles con sus colchones de metal (canapé) con valor de B/20.00 c/u., total	40.00
6-Una central de seguridad, eléctrica, marca Ericson ASEZO, con valor de	250.00
7-Una máquina a fuerza manual hidráulica, marca Jackson Mich, modelo Z-6, serie 138, Air Impact Hammers con valor de	500.00
8-Una máquina eléctrica, Adriance No.4 manual, color gris, no se sabe si funciona, con valor de	900.00
9-Un horno de metal, a gas, fabricación casera, para fundir metales, con valor de	200.00
10-Una tina con patas de metal, de tres (3) tanques plásticos, color blanco, con valor de	15.00
11-Una tina con patas de metal, de dos tanques plásticos, color blanco, con valor de	10.00
12-Un extractor de humo, de metal, no en buenas condiciones, con valor de	40.00
13-Diez (10) Stir Plate, Nuova II, Thermolyne, eléctricos, no se sabe si funciona ya que no hay luz en el local; valor de B/10.00 c/u., total	100.00
14-14 (catorce) matriz de 12,000 (doce mil) mililitros, de vidrio transparente, valor B/5.00 c/u., marca Pyrex, total	70.00
15-Dos (2) quitasatos de vidrio transparente de cuatro (4) mil mililitros, marca Kimax, valor B/3.00 c/u., total	6.00
16-Siete (7) frascos grandes de uso de laboratorios, de vidrio, sin tapa, valor de B/5.00 c/u total	35.00
17-Dos (2) mesas de laboratorio, con dos puertas a ambos lados, las dos son iguales, color gris y superficie negra, de madera con valor de B/20.00 c/u total	40.00
18-Dos (2) tinas de metal, con su respectiva tapa, con valor de B/35.00 c/u, total	70.00
19-Dos (2) sistemas de paipas, de PUC, con sus respectivas válvulas o llaves, de aproximadamente tres (3) metros y medio, valor total	60.00
20-Dos (2) tanques de oxígeno vacíos, con sus medidores con un soplete, y un tanque de acetileno, con valor de	50.00

Servirá de base para el remate, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS (B/2,468.00) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado se aceptarán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta la adjudicación de los bienes a rematarse al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de los despachos públicos, decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la secretaría del tribunal, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día de hoy, nueve (9) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación.

CERVANTES GONZALEZ RUIZ (L-002868)
SECRETARIO, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR Única Publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA

REGION No. 2, VERAGUAS
EDICTO No. 304-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público

HACE SABER

Que el señor (a) ANASTASIO JIMENEZ QUINTERO vecino de Llano Largo, Distrito de Montijo, portador de la cédula de identidad personal número 9-AV-43-215, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-4798, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 12 hectáreas + 1.217.31 M², ubicada en Llano Largo Corregimiento de Cabecera-Distrito de Montijo de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Moradores de Llano Largo
SUR: Terrenos del Asentamiento San Cristóbal
ESTE: Terrenos de Moradores de Llano Largo y
OESTE: Terrenos Moradores de Llano Largo, Servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Montijo o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo, se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas a los 12 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

DIDACIO GONZALEZ V.
Agrmo. Funcionario Sustanciador

RENEYRA R. DE NUÑEZ
Secretaria Ad-Hoc

048512
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA

REGION No. 2, VERAGUAS
EDICTO No. 334-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor AGUSTIN NAVARRRO, vecino de Alto Fresco, distrito de Las Palmas, portador de la cédula de identidad personal número 9-33-637 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-0893, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 22 hectáreas + 3.120.19 m², ubicada en Alto Fresco, corregimiento de Lolá, Distrito de Las Palmas, de esta provincia y cuyos linderos son:

Norte: Callejón;
Sur: Terrenos de Crispulo González;

Este: Terrenos de Ambrosio Salazar, Camino de Los Potreros a Lolá;

Oeste: Terrenos de Florentino Abrego.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía Municipal del distrito de Las Palmas o en el de la Corregiduría de Lolá, y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 11 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Didacio González V.
Agrmo: Funcionario Sustanciador.

Reneyra R. de Nuñez
Secretaria Ad-Hoc.

048828
(Única Publicación)

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA

REGION 4, COCLE
EDICTO N° 133-85

HACE SABER:

Que el señor (a) MARIA LEONIDAS ARIAS E HIJOS, vecino (a) del Corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé,

portadora de la cédula de identidad personal N° 2-23-340, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 2-0252-82 tres (3) parcelas de tierras estatales adjudicables.

PARCELA A: Superficie: Ohás + 3942.45mts. ubicado en El Rincón de Las Palmas, distrito de Penonomé.

NORTE: Camino que conduce al Rincón de Las Palmas y a otros lotes.

SUR: Camino que conduce al poblado y a otros lotes.

ESTE: Terreno de Lorenzo Martínez.

OESTE: Terreno de Pedro Alveo.

PARCELA B: Superficie: Ohás + 7248.95 mts. ubicado en El Rincón de Las Palmas, distrito de Penonomé.

NORTE: Camino que conduce a la carretera Interamericana y a San Juan de Dios.

SUR: Camino que conduce a otros lotes y al Rincón de Las Palmas.

ESTE: Terreno de Victoriano Martínez.

OESTE: Camino que conduce a la Cía y a San Juan de Dios.

PARCELA C: Superficie: Ohás + 4373.67, ubicado en el Rincón de Las Palmas, corregimiento Pajonal, distrito de Penonomé.

NORTE: Terreno de Rolando Rodríguez y Lorenzo Martínez.

SUR: Camino que conduce a la Cía y San Juan de Dios.

ESTE: Terreno de Lorenzo Martínez.

OESTE: Terreno de Rolando Rodríguez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del distrito de Penonomé o en la Corregiduría de Pajonal, y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos públicos correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los cuatro días del mes de septiembre de 1985.

Agr. INOCENTE HERNANDEZ
Funcionario Sustanciador

Región 4, Cocle-MIDA

CLARA A. DE FERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc

150903
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION N° 2
VERAGUAS

EDICTO N° 99 - 85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor FIDEL SANCHEZ GUEVARA, vecino de Los Castillos, distrito de Río de Jesús, portador de la cédula de identidad personal número 9 - 150 - 536, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9 - 2206, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 17 hectáreas + 6.821.23 m², ubicada en Los Castillos, corregimiento de Los Castillos, Distrito de Río de Jesús, de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Esteban Sánchez

SUR: Terrenos de Julio Solís, Camino a Los Castillos

ESTE: Camino de Los Castillos a Llano Largo;

OESTE: Terrenos de Eulogio Batista, Pablo Batista

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía Municipal del distrito de Río de Jesús o en el de la Corregiduría de Los Castillos y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 11 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

DIDACIO GONZALEZ V.
AGRMO: FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
RENEYRA R. DE NUÑEZ
SECRETARIO AD - HOC

241313
(Única Publicación)